



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de suministro: **“REFORMA Y ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS EN EL COLEGIO VALENTIN GARCIA YEBRA Y EL PABELLÓN DEL TORALIN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGIA TERMICA”**, con un tipo de licitación máximo de 235.610 Euros, correspondiendo la cantidad de 203.112 Euros a la base imponible, y la cantidad de 32.498€ al I.V.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA Nº 1.-GAS NATURAL SOLUCIONES S.L.

RESULTANDO que admitida a licitación la entidades presentada, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

Instalaciones.....	B.I.	58.678,00€
	Iva 16%	9.388,48€
	Total....	68.066,48€
Mantenimiento.....	B.I.	2.000,00€
	Iva 16%	320,00€
	Total....	2.320,00€
Energía.....	B.I.	46€/Mwh
	Iva 16%	7,36€
	Total....	53,36€/Mwh.

RESULTANDO, que realizadas las oportunas valoraciones por los Servicios Técnicos y Económicos correspondientes, con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIV OS	CRITERIOS OBJETIVO S	TOTAL
1	GAS NAYTURAL SOLUCIONES S.L.	15	45	60

RESULTANDO que siendo la única oferta y valorada la misma se considera adecuada la oferta presentada por la entidad GAS NATURAL SOLUCIONES S.L. por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de suministro de: **“REFORMA Y ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS EN EL COLEGIO VALENTIN GARCIA YEBRA Y EL PABELLÓN DEL TORALIN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGIA TERMICA”** a la entidad GAS NATURAL SOLUCIONES S.L. en el precio de su oferta de Instalaciones en el precio de 68.066,48€ iva incluido, Mantenimiento en el precio de 2.320€ iva incluido y el



Ayuntamiento de Ponferrada

suministro térmico en el precio de 53.36€/Mwh iva incluido y resto de condiciones fijadas en su oferta, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P.,
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 422.221 y 452.221.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: **“REFORMA Y ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS EN EL COLEGIO VALENTIN GARCIA YEBRA Y EL PABELLÓN DEL TORALIN, ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ENERGIA TERMICA”** a la entidad GAS NATURAL SOLUCIONES S.L. en el precio de su oferta de Instalaciones en el precio de 68.066,48€ iva incluido, Mantenimiento en el precio de 2.320€ iva incluido y el suministro térmico en el precio de 53.36€/Mwh iva incluido y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 10.155,60 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Justificante pago anuncio licitación.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a siete de septiembre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO,